

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-FID-R-2024-00706

18 de diciembre de 2024

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **MULTI TRUST, INC.**, es una sociedad organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá al amparo de una Licencia Fiduciaria otorgada mediante Resolución SBP-FID-006-2006 de 1 de agosto de 2006, emitida por la Superintendencia de Bancos;

Que mediante Resolución SBP-FID-A-0011-2017 de 19 de diciembre de 2017, se expidió Certificado de Acreditación a **MULTI TRUST, INC.**, a fin de que continuara ejerciendo el Negocio de Fideicomiso de conformidad con las disposiciones del Régimen Fiduciario;

Que mediante Resolución No. SBP-BAN-R-2023-01031 de 11 de abril de 2023, se autorizó a **MULTI TRUST, INC.** para iniciar el proceso de su Liquidación Voluntaria, y cese de operaciones conforme el Plan de Liquidación presentado ante esta Superintendencia;

Que dentro del Proceso de Liquidación Voluntaria fue designado como Liquidador el señor Antonio Fistonich Athanasiadis, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-459-503.

Que **MULTI TRUST, INC.** ha solicitado, autorización a esta Superintendencia para reemplazar del cargo de Liquidador al señor Antonio Fistonich Athanasiadis, de manera que en adelante, dicho cargo lo ejerza la señora Priscilla del Carmen Alba Medina;

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **MULTI TRUST, INC.**, no merece objeciones;

Que de conformidad con el Artículo 6 de la Ley No. 21 de 2017, corresponde al Superintendente de Bancos resolver sobre solicitudes como la presente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **MULTI TRUST, INC.** para reemplazar en el cargo de Liquidador al señor Antonio Fistonich Athanasiadis de manera que, en adelante, dicho cargo lo ejerza la señora Priscilla del Carmen Alba Medina.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como Liquidador de **MULTI TRUST, INC.** a la señora Priscilla del Carmen Alba Medina, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No. 4-700-1038.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 6 de la Ley No. 21 de 2017 de 10 de mayo de 2017, que modificó la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Milton Ayón Wong



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=oNY9YFidCuU0Eh8e2xoxRmAkY9jU5b8JMAVWgD79Td8%3D>